

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1083

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce de julio de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado

Demandante: CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S. A .INC hoy **SOCIEDAD**

PRIVADA DEL ALQUILER S. A. S.

Demandado: CLAUDIA JIMENA CANELO BATTALA

Rad: 2021-00446-00

De la revisión de la demanda se observa que la misma fue presentada en legal forma, sin más consideraciones se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal sumario, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el término de diez (10) días para que conteste la demanda, conforme al artículo 391 de la obra antes citada.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada LIZZETH V. AGREDO CASANOVA, que en este proceso lleve la representación de la parte demandante.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 095 DE HOY 15 DE JULIO
DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb85b6090719e8a0859828b3888330ae0d378401d8a983c68cfafcf5a1f0c6cd**

Documento generado en 14/07/2021 03:42:19 PM